

Artículo Original

Recibido para publicación: Mayo 5 de 2026.

Aceptado para publicación: 27 de junio de 2026

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Analysis of the Implementation and Strengthening of Local Justice Systems in the Department of Bolívar

Autores: Yossi Esteban Barreto Altamar,¹ Rafael Oscar Mulford Larios,² Adela Ignacia López Romero³, Juan Pablo Acosta Mendoza,⁴ Javier Doria Arrieta,⁵ Ingrid Montes Alvarino,⁶ Yuliana Pastrana De Oro⁷

RESUMEN

El presente artículo desarrolla un análisis jurídico sobre la implementación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ) en el departamento de Bolívar, en el marco del derecho fundamental de acceso a la administración de justicia consagrado en el artículo 229 de la Constitución Política de Colombia. El objetivo general es analizar el estado actual de los SLJ en aras de identificar las brechas que afectan su funcionamiento, desarrollado a través de una metodología empleada con un enfoque jurídico con orientación territorial y participativa, estructurado en cuatro fases: planeación, trabajo de campo, organización y sistematización, y análisis de la información. Los resultados evidencian avances significativos en la formalización administrativa de los sistemas, mediante la expedición de actos administrativos en algunos municipios y la creación del Comité Departamental de Justicia; sin embargo, persisten debilidades estructurales relacionadas con la operatividad, articulación interinstitucional y

¹ Abogado. Asesor Gobernación de Bolívar COISBOL, línea acceso a la justicia. Email: yossibarreto@gmail.com

² Ingeniero de Sistemas. Especialista en Derecho Informático y Nuevas Tecnologías y Especialista en Telecomunicaciones. Asesor Gobernación de Bolívar COISBOL, línea acceso a la justicia. Email: mulfordlarios@gmail.com

³ Economista. Especialización en Gerencia financiera. Asesora Gobernación de Bolívar COISBOL, línea acceso a la justicia. Email: adelopez08@gmail.com

⁴ Abogado. Asesor Gobernación de Bolívar COISBOL, línea acceso a la justicia. Email: juanpabloacosta84@gmail.com

⁵ Abogado. Especialista en Derecho Administrativo, Derecho de los Negocios. Magíster y doctor en Derecho. Ex Secretario del Interior del departamento de Bolívar. <https://orcid.org/0000-001-7360-9923>

⁶ Abogada, Universidad de Cartagena. Especialista en Derecho Contencioso Administrativo, Universidad Externado de Colombia. Magíster en Derecho, Universidad Sergio Arboleda. Conciliadora en Derecho. Ex conjuez Tribunal Administrativo de Bolívar. Docente tiempo completo del programa de derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez - sede Cartagena. Adscrita al grupo de investigación derecho público. Docente investigadora Junior Minciencias. Línea de investigación: Derecho Público. Correo institucional: ingrid.montes@cumvirtual.edu.co <https://orcid.org/0000-0001-5942-034X>

⁷ Estudiante semillerista SIFAD del programa de derecho UNINÚÑEZ- sede Cartagena. Email: ypastranad13@campusuninunez.edu.co

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

sostenibilidad técnica. Se concluye que la consolidación de los SLJ requiere superar la brecha entre formalización normativa y funcionamiento efectivo, mediante la adopción de políticas públicas basadas en evidencia y adaptadas a las dinámicas territoriales.

Palabras Claves

Sistemas Locales de Justicia, acceso a la justicia, pluralismo jurídico, justicia comunitaria, departamento de Bolívar.

ABSTRACT

This article presents a socio-legal analysis of the implementation and strengthening of Local Justice Systems (SLJ) in the department of Bolívar. A methodology structured in planning, fieldwork, systematization, and analysis phases was employed, guided by a territorial and participatory approach. The results show significant progress in administrative formalization through the adoption of municipal decrees in various localities and the recent creation of the Departmental Justice Committee. However, structural challenges persist related to the operability of the committees, inter-institutional coordination, and technical sustainability, which restricts the real impact on the peaceful resolution of conflicts. It is concluded that it is imperative to transition from documentary formalization to the consolidation of effective public policies for access to justice.

Keywords: Local Justice Systems, access to justice, legal pluralism, community justice, department of Bolívar.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

INTRODUCCIÓN

El acceso a la administración de justicia constituye uno de los pilares fundamentales del Estado Social de Derecho colombiano, en este sentido la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 229, reconoce el derecho de todas las personas a acceder a la justicia como garantía esencial para la protección efectiva de sus derechos y la resolución pacífica de los conflictos. No obstante, las profundas desigualdades territoriales, las limitaciones institucionales y las barreras geográficas, económicas y socioculturales existentes en distintas regiones del país han evidenciado que el acceso formal a la justicia no siempre se traduce en una garantía material y efectiva para la ciudadanía, especialmente en territorios rurales y periféricos.

En respuesta a estas problemáticas, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha promovido la implementación de los Sistemas Locales de Justicia en adelante (SLJ) como una estrategia de articulación institucional y comunitaria orientada a fortalecer el acceso a la justicia desde una perspectiva territorial, participativa y diferencial. Los SLJ parten del reconocimiento de que la administración de justicia no puede limitarse exclusivamente al aparato judicial formal, sino que requiere la coordinación efectiva entre autoridades administrativas, operadores judiciales, mecanismos alternativos de solución de conflictos, organizaciones sociales y actores comunitarios, con el propósito de brindar respuestas integrales frente a las necesidades jurídicas de la población.

En este contexto, los Sistemas Locales de Justicia se entienden como una estrategia que articula el trabajo entre el Estado y la comunidad para garantizar respuestas adecuadas a las necesidades ciudadanas en materia de justicia, que contribuyen a la resolución de conflictos en escenarios locales y rurales bajo un enfoque integral de actuación. Su implementación implica la realización de diagnósticos de conflictividad, la identificación

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

de barreras de acceso a la justicia y el diseño de rutas de atención acordes con las problemáticas priorizadas en cada territorio (Ministerio de Justicia y del Derecho [MINJUSTICIA], 2021). De esta manera, los SLJ se consolidan como mecanismos orientados, no solo a la descongestión institucional, sino al fortalecimiento de la gobernanza territorial, la convivencia pacífica y la legitimidad estatal.

La relevancia de esta estrategia ha sido ampliamente reconocida en distintos procesos de implementación desarrollados a nivel nacional. Un ejemplo de ello, es el proyecto impulsado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2023), denominado “Creación y fortalecimiento de los sistemas locales de justicia en 167 municipios”, cuyo propósito fue fortalecer el acceso a la justicia formal, administrativa, propia y alternativa en territorios rurales priorizados de los Departamentos de Antioquia, Meta, Guaviare y Norte de Santander.

Dicho proceso contempló fases de análisis territorial, fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, conformación de los SLJ y diseño de esquemas de justicia agraria y mecanismos de seguimiento. Los resultados obtenidos evidenciaron avances significativos en el mejoramiento del acceso a la justicia, el fortalecimiento de rutas de atención y la consolidación de capacidades institucionales y comunitarias, demostrando la importancia de los SLJ como herramienta para la transformación territorial y la prevención de conflictividades.

De igual forma, diversos estudios académicos han resaltado la importancia de los sistemas locales de justicia como mecanismos de articulación institucional y respuesta frente a las falencias históricas del sistema judicial colombiano. Herrera y Rodelo (2019) sostienen que los SLJ constituyen una alternativa funcional de acceso a la justicia, capaz de atender legítimamente conflictos locales mediante esquemas de coordinación entre actores estatales y comunitarios. Los autores destacan que problemáticas como la

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

congestión judicial, la desconfianza ciudadana hacia las instituciones y la existencia de mecanismos paralelos de resolución de conflictos han impulsado la necesidad de fortalecer modelos territoriales de justicia colaborativa.

Por otra parte, Ardila y Ospina (2024) explican que los Sistemas Locales de Justicia funcionan como escenarios de integración entre autoridades estatales, operadores de justicia y organizaciones comunitarias para atender de manera coordinada las necesidades jurídicas de los municipios. En este modelo, los Comités Locales y Departamentales de Justicia cumplen una función central en la articulación institucional, la definición de rutas de atención, el análisis de conflictividades y la planeación estratégica territorial. Asimismo, destacan que la operatividad de los SLJ depende de factores como la existencia de actos administrativos de creación, continuidad en las reuniones, disponibilidad presupuestal, fortalecimiento técnico y capacidad de seguimiento institucional.

En concordancia con lo anterior, Butrón (2021) señala que la implementación efectiva de los SLJ requiere el desarrollo progresivo de tres fases fundamentales: instalación, consolidación y funcionamiento. La primera comprende la formación de actores y la caracterización territorial; la segunda se orienta a la construcción de capacidades institucionales, rutas y protocolos de atención; mientras que la tercera implica la activación efectiva del sistema mediante el funcionamiento continuo de sus actores y mecanismos de coordinación. No obstante, el autor advierte que, pese a los avances logrados en algunos municipios, persisten dificultades asociadas a la sostenibilidad, seguimiento y reactivación de los sistemas, lo que limita su consolidación efectiva.

En el caso del departamento de Bolívar, la implementación de los sistemas locales de justicia representa un desafío particularmente relevante debido a las condiciones de dispersión territorial, ruralidad, desigualdad institucional y diversidad sociocultural

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

presentes en gran parte de sus municipios, aunque se evidencian avances significativos en materia de formalización administrativa mediante la expedición de decretos municipales y la reciente creación del Comité Departamental de Justicia, persisten importantes brechas relacionadas con la operatividad de los comités, la articulación interinstitucional, la continuidad de las acciones y la sostenibilidad técnica y presupuestal de la estrategia. Estas limitaciones restringen el impacto real de los SLJ en la resolución pacífica de conflictos y en la garantía efectiva del acceso a la justicia para las comunidades.

En este escenario, el proyecto denominado “Implementación y fortalecimiento de los sistemas locales de justicia en el Departamento de Bolívar”, desarrollado en el marco del Centro de Observación e Investigación Social (COISBOL) de la Gobernación de Bolívar, surge como una iniciativa orientada a generar conocimiento aplicado sobre el estado actual de los SLJ en el territorio departamental. En ese sentido el proyecto busca construir una línea base que permita caracterizar el nivel de implementación de los sistemas en los municipios, evaluar aspectos relacionados con la formalización administrativa, funcionamiento de los comités, capacidad institucional instalada, cobertura territorial y rutas de atención existentes, así como analizar las causas estructurales que inciden en su desempeño y sostenibilidad.

Bajo este marco, el presente artículo desarrolla un análisis socio jurídico sobre la implementación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia en el departamento de Bolívar, a partir de una metodología estructurada en fases de planeación, trabajo de campo, sistematización y análisis documental, orientada por un enfoque territorial y participativo. El cual tiene como objetivo generar conocimiento aplicado y conocer cómo se ha dado la implementación y el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia en el Departamento de Bolívar.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se enmarca dentro del tipo de investigación jurídica, de carácter documental, orientado al análisis integral de las dinámicas institucionales, normativas y territoriales relacionadas con la implementación de los sistemas locales de justicia en el departamento de Bolívar. Metodológicamente, el estudio se fundamentó en una revisión bibliográfica de fuentes normativas, técnicas e institucionales, complementada con el análisis comparativo de información territorial asociada al estado de implementación de los Sistemas Locales de Justicia en distintos municipios del departamento.

Este estudio partió de la premisa de que el acceso a la justicia constituye una realidad compleja y multidimensional, cuya comprensión exige integrar variables jurídicas, administrativas y territoriales. La ruta metodológica, orientada por un enfoque territorial y participativo, se estructuró en cuatro etapas principales:

Etapas 1 - Análisis Normativo: se realizó una revisión sistemática de la jerarquía jurídica que sustenta los Sistemas Locales de Justicia, desde los mandatos constitucionales relacionados con el acceso a la justicia y la descentralización administrativa, hasta los actos administrativos expedidos por las entidades territoriales para la formalización de los Comités Locales de Justicia.

Etapas 2 - Revisión Técnica y de Política Pública: En esta fase se examinó el contenido del manual de implementación, funcionamiento, seguimiento y sostenibilidad de los sistemas locales de justicia elaborado por el Ministerio de Justicia y del Derecho (2020), con el propósito de identificar las fases metodológicas previstas para la implementación de la estrategia, los lineamientos operativos para la articulación institucional y los mecanismos de seguimiento y sostenibilidad establecidos a nivel nacional.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

Etapa 3 - Se desarrolló el contraste y sistematización de información territorial proveniente de los municipios del departamento de Bolívar que han adelantado procesos de formalización de sus sistemas locales de justicia, para ello, se analizaron informes de caracterización de necesidades jurídicas insatisfechas, diagnósticos de conflictividad y documentos institucionales asociados a la implementación de la estrategia en el ámbito local.

Etapa 4 - Análisis estratégico e institucional de la política pública territorial, tomando como referencia el Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Me Enamora” 2024–2027. Esta revisión permitió identificar la incorporación del componente de acceso a la justicia dentro de la agenda gubernamental departamental, así como las apuestas institucionales orientadas al fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia y la articulación interinstitucional en el territorio.

Las fuentes analizadas comprenden 21 documentos técnicos y normativos, que incluyeron decretos de creación de CLJ en siete municipios (San Jacinto, Mahates, Zambrano, Córdoba, María La Baja, San Juan Nepomuceno y El Carmen de Bolívar) y el Decreto Departamental 1153 de 2025, mediante el cual se formalizó la creación del Comité Departamental de Justicia de Bolívar. Adicionalmente, se revisaron manuales técnicos, lineamientos metodológicos, informes institucionales y documentos relacionados con la implementación de la estrategia a nivel nacional y territorial.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Avances en la formalización administrativa de los Sistemas Locales de Justicia en el departamento de Bolívar

La construcción institucional de los Sistemas Locales de Justicia en Colombia y su implementación en el departamento de Bolívar ha sido el resultado de un proceso progresivo de consolidación normativa y fortalecimiento territorial. Sus antecedentes se remontan a principios de la década del 2000 con el Programa Sistema Nacional de Justicia (2001), lo que permitió su inclusión en los Planes Nacionales de Desarrollo a partir de 2006 y su consolidación como apuesta estatal en 2009 mediante la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial. Este proceso adquirió una dimensión estratégica tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016, integrándose en la Estrategia de Respuesta Rápida, esto logró priorizar territorios con enfoque PDET, lo que impulsó la articulación entre la justicia formal, administrativa y comunitaria.

Posteriormente, hitos como la creación del Grupo de Trabajo SLJ en el Ministerio de Justicia mediante la Resolución 449 de 2018 y la expedición del Manual de Implementación en 2020 estandarizaron las fases técnicas para su sostenibilidad. En el contexto específico de Bolívar, este itinerario normativo alcanzó un punto de maduración significativo en el año 2022, con una ola de formalización administrativa a través de decretos municipales en subregiones como los Montes de María y el Dique, proceso que culmina su arquitectura institucional con la reciente creación del Comité Departamental de Justicia mediante el Decreto 1153 de 2025 (Ver gráfico 1)

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

Figura 1. Línea de tiempo evolución normativa de los sistemas locales de justicia en Colombia y Bolívar



Fuente: Elaboración propia según Ministerio de Justicia y del derecho, 2020.

Cabe resaltar que el departamento de Bolívar se encuentra conformado por 46 municipios, organizados en 7 zonas de desarrollo económico y social (ZODES), las cuales son: Norte, Dique, Montes de María, Depresión Momposina, Isla de Mompo, la Mojana y Magdalena Medio, de los 46 municipios existentes en el departamento de Bolívar, solamente el 15% han formalizado mediante Decretos la creación de sistemas locales de justicia, como se observa en el siguiente mapa:

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

Figura 2. Distribución territorial de los SLJ formalizados en el departamento de Bolívar



Fuente: Elaboración propia con base en información institucional año 2024

La formalización de los SLJ se materializó a través de decretos municipales que adoptan la estrategia y crean los respectivos Comités Locales de Justicia (CLJ), concebidos como instancias de coordinación interinstitucional, articulación territorial y seguimiento de rutas de atención. Estos actos administrativos otorgan un marco jurídico que permite definir funciones específicas relacionadas con la identificación de barreras de acceso, el diseño de estrategias de resolución de conflictos, la articulación de actores

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

institucionales y comunitarios, así como la formulación de planes estratégicos cuatrienales (Ver figura 2).

Figura 2. Matriz Comparativa de Formalización de Sistemas Locales de Justicia en Municipios de Bolívar

MATRIZ COMPARATIVA DE FORMALIZACIÓN DE SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA EN MUNICIPIOS DE BOLÍVAR

Análisis de actos administrativos y nivel de implementación (Año 2022)

MUNICIPIO	ACTO ADMINISTRATIVO		NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	OBSERVACIONES CLAVE
San Jacinto	Decreto 031	2022	CONSOLIDACIÓN	Prioriza el enfoque PDET y deroga normas de 2016. Realiza seguimiento trimestral y plan estratégico cuatrienal.
Mahates	Decreto 2022-11-21-001	2022	INSTALACIÓN	Énfasis en los ODS 16, Agenda 2030 y pluralismo jurídico.
El Carmen de Bolívar	Decreto 081	2022	CONSOLIDACIÓN	Municipio con alta trayectoria institucional y experiencia en justicia transicional.
María La Baja	Decreto 051	2022	INSTALACIÓN	Foco en conflictividad rural, restitución de tierras y justicia propia.
Zambrano	Decreto 209	2022	INSTALACIÓN	Integra activamente actores de justicia administrativa, formal y comunitaria.
San Juan Nepomuceno	Decreto 077	2022	INSTALACIÓN	Estructura el CLJ con fuerte rol de la Secretaría General (pública).
Córdoba	Decreto 314	2022	INSTALACIÓN	Adopta lineamientos técnicos nacionales (Min.Justicia) versión 2021.

ANÁLISIS DE LA MATRIZ

1. AVANCE NORMATIVO SIGNIFICATIVO EN 2022

Los siete municipios analizados formalizaron la adopción de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ) mediante actos administrativos durante el año 2022, evidenciando una "ola de formalización" impulsada por la política nacional y el enfoque territorial (PDET).

2. PREDOMINIO DE LA ETAPA DE INSTALACIÓN

El 71% de los municipios se encuentran en etapa de instalación, lo que implica que, aunque cuentan con marco jurídico y comité local de justicia (CLJ), aún enfrentan desafíos para consolidar su funcionamiento pleno y sostenido.

3. HETEROGENEIDAD TERRITORIAL

Se observan diferencias en énfasis temáticos: mientras algunos municipios priorizan la justicia rural y la restitución de tierras (María La Baja), otros destacan la articulación interinstitucional y administrativa (Zambrano, San Juan Nepomuceno).

4. DE LA NORMA AL IMPACTO TERRITORIAL

El reto central es transformar estos marcos normativos en acciones efectivas que mejoren el acceso a la justicia, reduzcan barreras estructurales y fortalezcan la confianza ciudadana en las instituciones.

CONCLUSIÓN GENERAL

La formalización de los SLJ en Bolívar constituye un avance institucional relevante. Sin embargo, su sostenibilidad y efectividad dependerán de la capacidad de los municipios para consolidar el funcionamiento de sus comités locales, gestionar recursos y garantizar rutas de atención efectivas que respondan a las realidades y necesidades de sus territorios.

Fuente: Elaboración propia según decretos expedidos por entes territoriales, 2026.

El análisis documental revela un avance significativo en la fase de formalización administrativa concentrada principalmente en el año 2022. Este fenómeno responde a la maduración de la política pública liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y al impulso de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en subregiones críticas como los Montes de María. La formalización se ha materializado a través de

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

Decretos Municipales que adoptan la estrategia y crean el Comité Local de Justicia (CLJ) como instancia deliberativa y de coordinación.

Tabla 1. Municipios con sistemas Locales de Justicia en Bolívar

Municipio	Acto Administrativo de Creación	Fecha de Expedición
San Jacinto	Decreto 031 de 2022	12 de mayo de 2022
El Carmen de Bolívar	Decreto 081 de 2022	22 de julio de 2022
Córdoba	Decreto 314* de 2022	08 de septiembre de 2022
María La Baja	Decreto 051 de 2022	13 de septiembre de 2022
Zambrano	Decreto 209 de 2022	11 de noviembre de 2022
Mahates	Decreto 2022 de 2022	21 de noviembre de 2022
San Juan Nepomuceno	Decreto 077 de 2022	01 de diciembre de 2022

Fuente: Elaboración propia según decretos municipales, 2026 * Reestructura el comité previamente existente.

Estos actos administrativos dotan a los municipios de un marco jurídico que establece funciones concretas, tales como diseñar rutas de atención adecuadas, identificar barreras de acceso y presentar un Plan Estratégico Cuatrienal. Se evidencia que el avance en la creación formal de los SLJ en Bolívar es aún incipiente. De los 46 municipios, solo el 15% (7 municipios) ha adoptado la estrategia mediante actos administrativos. Los municipios que lideran esta fase son: María La Baja (Decreto 051 de 2022), San Jacinto (Decreto 031 de 2022), El Carmen de Bolívar (Decreto 081 de 2022), Córdoba (Decreto 314 de 2022), Mahates (Decreto 2022-11-21-001 de 2022), San Juan Nepomuceno (Decreto 077 de 2022) y Zambrano (Decreto 209 de 2022). Territorios que

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

coinciden con zonas históricamente afectadas por conflictividades asociadas al conflicto armado, disputas rurales y problemáticas de convivencia (Ver tabla 1).

Un resultado sobresaliente es la adopción del Decreto 1153 de 2025 por parte de la Gobernación de Bolívar, la cual permite la creación del Comité Departamental de Justicia. Esta instancia actúa como articuladora entre la Nación y los municipios, participando en la formulación de políticas públicas de acceso a la justicia. Este esfuerzo se integra al Plan de Desarrollo "Bolívar Me Enamora 2024-2027", el cual, particularmente con la Línea Estratégica de Justicia Social, que proyecta un fortalecimiento progresivo de los Sistemas Locales de Justicia y establece metas orientadas a ampliar la cobertura territorial y mejorar las capacidades institucionales de respuesta, proyectando un 80,4% de implementación.

También los datos obtenidos permiten evidenciar una tensión estructural entre la formalización normativa de los Sistemas Locales de Justicia y su funcionamiento efectivo en el territorio. Si bien se ha avanzado en la expedición de actos administrativos que crean los SLJ en varios municipios del departamento de Bolívar, este proceso no ha estado acompañado de un fortalecimiento proporcional en términos de capacidad institucional, recursos financieros y articulación interinstitucional.

Lo anterior, coincide con los planteamientos de Herrera y Rodelo (2019), quienes sostienen que la fragmentación institucional constituye una de las principales barreras para el acceso efectivo a la justicia en las entidades territoriales. Del mismo modo, Ardila y Ospina (2024) argumentan que los SLJ deben trascender la simple coordinación institucional y convertirse en mecanismos colaborativos centrados en las necesidades reales de la ciudadanía.

Otro aspecto, clave a tener en cuenta es la realidad del departamento de Bolívar en cuanto a las barreras físicas y económicas que desafían la efectividad de los

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

decretos expedidos. Un amplio porcentaje de las localidades rurales carecen de sede judicial, lo que obliga a la población a desplazarse a los cascos urbanos, situación que va de la mano con los problemas existentes de movilidad física en el territorio. Esta problemática supone un gran desafío para la implementación de un sistema de justicia adecuado, ya que el acceso físico depende mayoritariamente de medios individuales, los ciudadanos en subregiones como Mojana, el transporte fluvial en bote o canoa es la única opción, lo que incrementa los costos y tiempos de respuesta, así como el acceso a la justicia.

A ello se suma la vulnerabilidad socioeconómica del departamento. Bolívar presenta elevados índices de pobreza multidimensional y pobreza monetaria, condiciones que operan como barreras indirectas de acceso a la justicia. En muchos casos, la población no inicia procesos institucionales, debido a la imposibilidad de asumir costos de transporte, alimentación o pérdida de ingresos laborales. Asimismo, persisten problemáticas asociadas al desconocimiento institucional y jurídico. Un porcentaje significativo de la población rural desconoce la existencia de instituciones de justicia en sus municipios y no cuenta con información suficiente sobre sus derechos básicos o mecanismos de protección institucional.

Estos resultados permiten comprender que las barreras de acceso a la justicia en Bolívar trascienden el ámbito estrictamente normativo y se encuentran estrechamente vinculadas con condiciones estructurales de pobreza, dispersión geográfica, exclusión institucional y déficit de presencia estatal.

Por otra parte, el reciente fortalecimiento de la gobernanza departamental, materializado en la creación del Comité Departamental de Justicia, constituye una oportunidad estratégica para superar dichas limitaciones. No obstante, su impacto

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

dependerá de su capacidad para ejercer funciones de coordinación efectiva, asistencia técnica y seguimiento a los sistemas locales, lo que evita reproducir esquemas meramente formales sin incidencia real.

Después de analizada la caracterización de la conflictividad y barreras estructurales de acceso a la justicia en bolívar se logra evidenciar que los Sistemas Locales de Justicia en el departamento operan en escenarios complejos de conflictividad social y profundas desigualdades territoriales. Los principales conflictos identificados corresponden a problemáticas de convivencia ciudadana, disputas por tierras, conflictos relacionados con recursos hídricos y violencia intrafamiliar (Ver figura 3).

Figura 3. Conflictos más comunes en el departamento de Bolívar



Fuente: Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, 2025.

La figura 3 muestra las principales tipologías de conflicto identificadas, tales como: Convivencia ciudadana (43%): Incluye disputas vecinales, riñas, conflictos familiares y alteraciones a la convivencia cotidiana. Conflictos por tierras (15%): Asociados a linderos, propiedad rural, restitución y uso del suelo, especialmente en municipios con antecedentes de desplazamiento y conflicto armado. Agua y recursos naturales (12%):

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

Relacionados con el acceso, uso y control de recursos hídricos, particularmente en subregiones como La Mojana y el Canal del Dique. Violencia intrafamiliar (12%): Problemática persistente con incidencia significativa en contextos rurales y urbanos, que evidencian limitaciones institucionales para la protección efectiva de víctimas.

Estos hallazgos demuestran que la conflictividad territorial de Bolívar, no responde únicamente a problemáticas jurídicas formales, sino a condiciones estructurales de exclusión social, debilidad institucional y desigualdad territorial. En este sentido, se puede establecer que la implementación de los SLJ; no puede reducirse a su fase de instalación, sino que requiere avanzar hacia etapas de consolidación y funcionamiento efectivo, en las cuales se garantice la activación permanente de los comités, la operatividad de las rutas de atención y la participación activa de los distintos actores del sistema. En muchos casos, la estrategia se ha quedado en un plano formal, sin lograr incidir de manera significativa en la resolución de conflictos locales.

En consecuencia, el principal desafío no radica únicamente en la creación formal de nuevos Sistemas Locales de Justicia, sino en su consolidación como sistemas funcionales, sostenibles y territorialmente efectivos. Esto exige articular normativa, institucionalidad, financiación, participación comunitaria y presencia estatal real en los territorios históricamente excluidos. Finalmente, los resultados evidencian que el departamento de Bolívar ha avanzado de manera significativa en la formalización normativa de los Sistemas Locales de Justicia, mediante la expedición de decretos municipales y la creación del Comité Departamental de Justicia; sin embargo, persisten importantes desafíos relacionados con la operatividad, sostenibilidad y articulación institucional de la estrategia en el territorio.

El análisis permite concluir que las barreras de acceso a la justicia en Bolívar no responden únicamente a limitaciones jurídicas o administrativas, sino a condiciones

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

estructurales de pobreza, dispersión geográfica, debilidad institucional y exclusión social que afectan especialmente a las comunidades rurales. En este contexto, la consolidación efectiva de los SLJ requiere fortalecer la capacidad técnica de los actores locales, garantizar continuidad institucional y promover mecanismos de coordinación territorial que permitan transformar la formalización normativa en respuestas reales y eficaces para la ciudadanía.

CONCLUSIONES

La investigación desarrollada sobre la implementación y fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ) en el departamento de Bolívar permitió establecer que esta estrategia constituye uno de los mecanismos más relevantes para la materialización efectiva del derecho fundamental de acceso a la administración de justicia en territorios históricamente afectados por desigualdades institucionales, exclusión social, dispersión geográfica y limitaciones estructurales en la presencia del Estado. El estudio evidenció que los Sistemas Locales de Justicia representan una apuesta institucional orientada a la articulación entre autoridades estatales, operadores de justicia, mecanismos alternativos de resolución de conflictos y organizaciones comunitarias, con el propósito de brindar respuestas integrales a las necesidades jurídicas de la población desde una perspectiva territorial, participativa y diferencial.

En este sentido, la investigación permitió concluir que el departamento de Bolívar atraviesa actualmente una etapa de transición crítica en la consolidación de sus Sistemas Locales de Justicia, caracterizada por una tensión estructural entre la formalización normativa de la estrategia y la efectividad material de su funcionamiento en el territorio. Aunque durante los últimos años se han presentado avances importantes en la dimensión

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

administrativa e institucional de los SLJ, dichos progresos aún no logran traducirse plenamente en garantías reales y sostenibles de acceso efectivo a la justicia para las comunidades, especialmente en los sectores rurales y periféricos del departamento.

Uno de los hallazgos más relevantes del estudio corresponde al avance significativo en la consolidación normativa de los Sistemas Locales de Justicia en Bolívar. Particularmente, el año 2022 representó un momento determinante para el fortalecimiento institucional de la estrategia, debido a que municipios como San Jacinto, Mahates, El Carmen de Bolívar, María La Baja, Zambrano, Córdoba y San Juan Nepomuceno formalizaron la creación de sus respectivos Comités Locales de Justicia mediante decretos municipales. Este proceso refleja un esfuerzo institucional orientado a consolidar espacios de coordinación interinstitucional capaces de articular la justicia formal, administrativa y comunitaria en escenarios locales históricamente afectados por conflictividades sociales, disputas territoriales y debilidad institucional.

No obstante, el análisis también permitió establecer que estos avances normativos continúan siendo limitados frente a la realidad territorial del departamento. De los 46 municipios que conforman Bolívar, únicamente el 15% ha formalizado la adopción de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia mediante actos administrativos, situación que evidencia que la implementación territorial de los SLJ aún se encuentra en una fase incipiente de expansión y consolidación. Esta realidad demuestra que la formalización jurídica, aunque constituye un paso fundamental, resulta insuficiente, si no se acompaña de mecanismos efectivos de sostenibilidad institucional, fortalecimiento técnico y continuidad operativa de los procesos.

En este contexto, la creación del Comité Departamental de Justicia mediante el Decreto 1153 de 2025 se consolida como uno de los hitos institucionales más importantes

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

para el fortalecimiento de la gobernanza territorial en materia de acceso a la justicia. La investigación concluye que esta instancia posee el potencial de convertirse en un eje articulador entre la Nación, el departamento y los municipios, lo que contribuye a superar los históricos problemas de fragmentación institucional y descoordinación territorial que han limitado la efectividad de los Sistemas Locales de Justicia en Bolívar. Sin embargo, el verdadero impacto de esta figura dependerá de su capacidad para trascender el plano meramente formal y consolidarse como un mecanismo permanente de asistencia técnica, seguimiento institucional, planificación estratégica y fortalecimiento territorial de los sistemas locales.

De igual manera, uno de los resultados más contundentes del estudio radica en la identificación de las barreras estructurales que afectan el acceso a la justicia en el departamento. La investigación permitió demostrar que dichas limitaciones no son exclusivamente jurídicas o administrativas, sino que responden principalmente a condiciones socioeconómicas, territoriales y culturales profundamente arraigadas en la realidad del departamento de Bolívar. La dispersión geográfica, las dificultades de conectividad, la ausencia de sedes judiciales en amplias zonas rurales y los elevados costos de desplazamiento constituyen obstáculos materiales que restringen el acceso efectivo de la ciudadanía a los mecanismos institucionales de justicia.

Además, en muchas subregiones del departamento, especialmente en territorios como La Mojana y zonas rurales de los Montes de María, el acceso a operadores de justicia depende del uso de transporte fluvial, motocicletas o largos desplazamientos hacia los cascos urbanos, situación que incrementa significativamente los costos económicos y los tiempos de atención. Esta realidad configura, lo que podría denominarse una “barrera de inacción”, en la medida en que numerosas personas

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

deciden no acudir a las instituciones de justicia, debido a la imposibilidad de asumir los costos asociados al transporte, la alimentación o la pérdida de ingresos laborales diarios.

Asimismo, el estudio permitió identificar un importante déficit de conocimiento institucional y jurídico en amplios sectores de la población rural. Una parte considerable de las comunidades desconoce la existencia de instituciones encargadas de garantizar el acceso a la justicia, así como los mecanismos disponibles para la protección de sus derechos fundamentales. En consecuencia, la investigación concluye que la implementación efectiva de los Sistemas Locales de Justicia no puede limitarse únicamente a la creación formal de rutas de atención o estructuras institucionales, sino que debe incorporar procesos permanentes de pedagogía jurídica, empoderamiento ciudadano y apropiación comunitaria de los mecanismos de justicia.

En relación con las dinámicas de conflictividad territorial, los resultados obtenidos evidencian que los principales conflictos presentes en el departamento de Bolívar se encuentran asociados a problemáticas de convivencia ciudadana, disputas por tierras, conflictos relacionados con recursos hídricos y violencia intrafamiliar. El predominio de estas conflictividades refleja profundas desigualdades históricas, debilidad institucional y tensiones derivadas de procesos de exclusión social y territorial. En este escenario, los Sistemas Locales de Justicia adquieren una importancia estratégica como mecanismos orientados, no solo a la resolución de conflictos, sino al fortalecimiento de la convivencia pacífica, la cohesión social y la legitimidad institucional en territorios históricamente afectados por el conflicto armado y la ausencia estatal.

También, la investigación permitió concluir que los SLJ deben trascender una visión estrictamente formalista y consolidarse como escenarios de articulación efectiva entre la justicia formal, la justicia administrativa y la justicia comunitaria. Esto implica

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

fortalecer la coordinación entre jueces, inspectores de policía, comisarios de familia, conciliadores en equidad y organizaciones sociales, de manera que las respuestas institucionales puedan adaptarse a las particularidades culturales, sociales y territoriales de cada municipio. En este sentido, el pluralismo jurídico y la participación comunitaria se consolidan como elementos esenciales para garantizar la legitimidad y sostenibilidad de la estrategia en el territorio.

De igual forma, el estudio permitió evidenciar que el principal desafío de los Sistemas Locales de Justicia en Bolívar no radica exclusivamente en la creación formal de nuevos comités o estructuras administrativas, sino en la capacidad institucional para avanzar hacia etapas de consolidación y funcionamiento efectivo. El riesgo más significativo identificado durante la investigación consiste en que los Comités Locales de Justicia se conviertan en instancias meramente formales o “de papel”, sin capacidad real de incidencia territorial, debido a la falta de sostenibilidad técnica, continuidad institucional, recursos financieros y mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación.

En consecuencia, la consolidación operativa de los Sistemas Locales de Justicia exige una articulación más profunda entre la estrategia y los procesos de planificación territorial del departamento. En este aspecto, el Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Me Enamora 2024–2027” representa una oportunidad importante para integrar el fortalecimiento de los SLJ dentro de la agenda institucional y garantizar mayores niveles de sostenibilidad administrativa y presupuestal. Sin embargo, para que esta proyección tenga un impacto real, será necesario fortalecer las capacidades técnicas de los actores territoriales, garantizar continuidad en las acciones institucionales y promover esquemas de coordinación permanentes entre los distintos niveles de gobierno.

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

Finalmente, la investigación concluye que los Sistemas Locales de Justicia pueden consolidarse como herramientas estratégicas para la construcción de paz territorial, la resolución alternativa de conflictos y el fortalecimiento del Estado Social de Derecho en el departamento de Bolívar. No obstante, ello solo será posible si la implementación de la estrategia logra trascender la formalización normativa y se convierte en una política pública efectiva, funcional y cercana a las realidades sociales de las comunidades. La garantía del acceso efectivo a la justicia en Bolívar requiere avanzar hacia modelos de gobernanza territorial capaces de integrar institucionalidad, participación comunitaria, sostenibilidad técnica y presencia estatal real en territorios históricamente excluidos. Solo mediante esta articulación será posible transformar la arquitectura administrativa construida alrededor de los Sistemas Locales de Justicia en un instrumento genuino de inclusión social, convivencia pacífica y fortalecimiento democrático en el departamento de Bolívar.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Córdoba. (2022). *Decreto No. 314 de septiembre de 2022: Por medio del cual se adopta la estrategia Sistemas Locales de Justicia en el municipio de Córdoba – Bolívar.*

Alcaldía de El Carmen de Bolívar. (2022). *Decreto No. 081 de 22 de julio de 2022: Por medio del cual se reestructura el Comité Local de Justicia del municipio de El Carmen de Bolívar.*

Alcaldía de Mahates. (2022). *Decreto No. 2022-11-21-001 de 2022: Por medio del cual se adopta la estrategia Sistemas Locales de Justicia en el municipio de Mahates – Bolívar.*

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

Alcaldía de María La Baja. (2022). *Decreto No. 051 de 13 de septiembre de 2022: Por medio del cual se adopta la estrategia Sistemas Locales de Justicia en el municipio de María La Baja – Bolívar.*

Alcaldía de San Jacinto. (2022). *Decreto No. 031 de 12 de mayo de 2022: Por medio del cual se adopta la estrategia Sistemas Locales de Justicia en el municipio de San Jacinto – Bolívar.*

Alcaldía de San Juan Nepomuceno. (2022). *Decreto No. 077 de 01 de diciembre de 2022: Por medio del cual se adopta la estrategia Sistemas Locales de Justicia en el municipio de San Juan Nepomuceno – Bolívar.*

Alcaldía de Zambrano. (2022). *Decreto No. 209 de 11 de noviembre de 2022: Por medio del cual se adopta la estrategia Sistemas Locales de Justicia en el municipio de Zambrano – Bolívar.*

Ardila, E., & Ospina, L. (2024). *Sistemas Locales de Justicia de Colombia: El camino hacia una justicia colaborativa que prioriza a las personas.* NYU Center on International Cooperation.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia.* Gaceta Constitucional.

Butrón C. E. (2021). *Sistemas Locales de Justicia. Hacia la consolidación de la ciudadanía para la paz. Papel Político, 26.*

Gobernación de Bolívar. (2024). *Ordenanza 371 de 2024: Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental "Bolívar me Enamora" 2024-2027.*

ERG@OMNES – Revista Jurídica – ISSN 2215-7379

Vol.17, No 1. diciembre de 2025 pp. 01-XX

Gobernación de Bolívar. (2025). *Decreto 1153 de 2025: Por medio del cual se crea el Comité Departamental de Justicia de Bolívar.*

Herrera O. H., & Rodelo, G. M. (2019). Sistemas locales de justicia como respuesta a la desarticulación institucional en las entidades territoriales del Estado colombiano. *Revista Legem*, 5(2), 23-41.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2017). *Cartilla: La estrategia de los Sistemas Locales de Justicia.*

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2020). *Manual de implementación, funcionamiento, seguimiento y sostenibilidad de los Sistemas Locales de Justicia* (Versión 01).

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2021). *Lineamientos para la implementación de los Sistemas Locales de Justicia en Colombia.*

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) & Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023). *Acceso efectivo a la justicia para todas las personas: Informe sobre Desarrollo Humano para Colombia Cuaderno 3.*

Tecnológico Comfenalco. (2025). *Informe de caracterización acceso a la justicia en Bolívar.*

USAID / HiIL. (2024). *Necesidades y Satisfacción con la Justicia en Colombia 2024. Informe de Justicia Centrada en las Personas.*